



DECRETO Nº 2579/25

San Martín de los Andes, 19 SEP 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1923/2025 de fecha 25 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba la contratación con la Sra. **MARTINEZ PERLA NATALIA CUIT Nº 23-37458981-4**, para desempeñarse como administrativa y ayudante en el marco del Programa Torneo de Fútbol Infantil 2025, quedando a disposición de la Subsecretaría de Deportes para los días y horarios que esta disponga, por un monto mensual de \$ 650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil), haciendo un total de **\$ 3.900.000 (pesos tres millones novecientos mil)**, por el período del **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 09/09/2025, el Secretario de Turismo, a cargo de la Secretaría de Gobierno, Lic. Alejandro Apaolaza, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de Septiembre del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RESCINDASE a partir del 01/09/2025 el contrato suscripto con la Sra. **MARTINEZ PERLA NATALIA CUIT Nº 23-37458981-4**, el cual fuera aprobado por Decreto Nº 1923/2025 de fecha 25 de julio de 2025.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8255